

Edicto No. SG - 0893-2021 RPN

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 361-19RPN, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 341-2021 RPN

Panamá, 03 de mayo de 2021.

**El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,**

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No.D-676-2020 de seis (6) de noviembre 2020, contra el agente económico **MINI SÚPER J&R.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, 2no (1) de Julio de dos mil Veintuno (2021), a las diez de la mañana (10:00AM), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

